

|                                                                                                                    |                                                                                                    |                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| <br>VIÑEDOS ORGÁNICOS<br>EMILIANA | <b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y<br/>APROBACION DE TRANSACCIONES CON<br/>PARTES RELACIONADAS</b> | Primera versión      | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                                    | Fecha versión actual | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                                    | Versión actual       | 1.0        |
|                                                                                                                    |                                                                                                    | Página               | 1          |

# **PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

|                                                      |                                          |                                    |  |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|--|
| <b>Elaborado por:</b><br><b>GEER. ADM Y FINANZAS</b> | <b>Revisado por:</b><br>GERENCIA GENERAL | <b>Aprobado por:</b><br>DIRECTORIO |  |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|--|

|                                                                                                                    |                                                                                            |                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| <br>VIÑEDOS ORGÁNICOS<br>EMILIANA | <b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y APROBACION DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS</b> | Primera versión      | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Fecha versión actual | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Versión actual       | 1.0        |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Página               | 2          |

## Objetivo

El presente procedimiento tiene por objeto regular y establecer las etapas, controles, responsabilidades y mecanismos de aprobación aplicables a las transacciones con partes relacionadas de la Compañía y sus filiales, según corresponda, con el fin de asegurar que dichas operaciones:

- Contribuyan al interés social de la Compañía;
- Se efectúen en condiciones de equidad similares a aquellas prevalecientes en el mercado al momento de su celebración;
- Cumplan con la Política de Habitualidad vigente, la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero y demás disposiciones aplicables; y
- Cuenten con la debida documentación, revisión y aprobación interna.

## Alcance

Este procedimiento aplica a todas las operaciones celebradas entre Viñedos Emiliana S.A. o sus filiales y cualquier parte relacionada identificada conforme a la normativa vigente y a la Política de Habitualidad de la Compañía.

Incluye tanto operaciones habituales comprendidas en la Política de Habitualidad como aquellas que, por su naturaleza, monto o características, requieran análisis o aprobaciones adicionales.

## Responsabilidad

### Directorio

- Aprobar y revisar la Política de Habitualidad cuando se requieran cambios
- Supervisar el adecuado cumplimiento de este procedimiento al menos anualmente.
- Conocer aquellas operaciones que deban someterse a su revisión conforme a la regulación y legislación aplicable.

### Gerencia General

- Velar por la correcta implementación y cumplimiento del procedimiento.
- Resolver situaciones no previstas y requerir antecedentes adicionales cuando corresponda.

|                                        |                                   |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Elaborado por:<br>GEER. ADM Y FINANZAS | Revisado por:<br>GERENCIA GENERAL | Aprobado por:<br>DIRECTORIO |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|

|                                                                                                                    |                                                                                            |                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| <br>VIÑEDOS ORGÁNICOS<br>EMILIANA | <b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y APROBACION DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS</b> | Primera versión      | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Fecha versión actual | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Versión actual       | 1.0        |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Página               | 3          |

### Gerencia de Administración y Finanzas

- Mantener actualizado el registro de partes relacionadas.
- Aprobar las transacciones de compras con partes relacionadas en base a procedimiento y árbol de aprobaciones.

### Área de Cumplimiento y Auditoría Interna

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Informar desviaciones o incumplimientos a la Administración y al Directorio.

### Gerencias Solicitantes y Área de Adquisiciones

- Proporcionar los antecedentes comerciales, financieros y/o técnicos que permitan verificar que la transacción se ajusta a condiciones de mercado.
- Coordinar la evaluación de mercado de las operaciones.
- Mantener respaldo documental de las verificaciones y aprobaciones realizadas.

### Verificación y Aprobación de Transacciones con Partes Relacionadas.

Viñedos Emiliana mantiene vigente su Política de Habitualidad aprobada por su Directorio, la cual fue actualizada y aprobada nuevamente por Directorio el 13 de agosto de 2024, considerando los requerimientos establecidos en la NCG 501 de la Comisión para el Mercado Financiero y cuya última revisión y actualización por el Directorio consta en sesión del día 25 de agosto de 2026. Esta Política considera las transacciones ordinarias con partes relacionadas dentro de su habitualidad, conforme a:

- La Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- La Política de Habitualidad vigente de la Compañía; y
- El registro interno de partes relacionadas mantenido por la Compañía.

Basados en la Política de Habitualidad, la Compañía ha desarrollado el procedimiento de verificación y aprobación de transacciones con partes relacionadas con el objetivo de garantizar que las operaciones contribuyan al interés social y que se ajusten en precio, términos y condiciones que prevalezcan en el mercado al momento de celebrar estas operaciones.

|                                        |                                   |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Elaborado por:<br>GEER. ADM Y FINANZAS | Revisado por:<br>GERENCIA GENERAL | Aprobado por:<br>DIRECTORIO |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|

|                                                                                                                    |                                                                                            |                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| <br>VIÑEDOS ORGÁNICOS<br>EMILIANA | <b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y APROBACION DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS</b> | Primera versión      | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Fecha versión actual | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Versión actual       | 1.0        |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Página               | 4          |

## Procedimiento

La Compañía mantiene transacciones con partes relacionadas las cuales están en conocimiento del Directorio y la Administración, y estas partes se encuentran identificadas en la Política de Habitualidad. Cabe señalar que las transacciones con estas Compañías relacionadas son de carácter comercial, y sus controles y procesos de verificación varían en base al tipo de operación:

### 1. Compras

La Compañía se encuentra en un proceso de centralización de sus procesos de compras y adquisiciones en un departamento de compras, el cual está encargado de validar proveedores, cotizar y verificar los precios de compras de bienes, insumos, servicios, etc., Este departamento o área dependiente de la Gerencia de Operaciones deberá negociar y cotizar con proveedores las mejores condiciones de mercado para Emiliana considerando cualidades como precio, tiempos de entrega, descuentos, plazos de pago, certificaciones, calidad, garantías, entre otras.

- a. **Compra de bienes e insumos:** Una vez verificadas las condiciones de mercado por el área de compra, y definido el proveedor o proveedores escogido, la compra será aprobada a través de un flujo de aprobación por valor de compra, donde las compras menores serán aprobadas sólo por la jefatura del área de compras y para compras de montos mayores se incluirá la aprobación de la Gerencia de Finanzas o de quien esta gerencia defina.
- b. **Compra de UVA, servicios de maquilas (vinificación, embotellación, etiquetado, guarda) y arriendos de bienes inmuebles:** Estas compras podrán ser incluidas en los flujos de compras, pero estarán formalizadas a través de un contrato de compraventa o arriendo, el cual estará firmado y aprobado por al menos un representante de la Compañía.

Cabe señalar que el proceso de centralización de compras se encuentra en etapa de implementación y su operación se espera que entre en operación total a partir del periodo 2027.

### 2. Ventas

La Compañía realiza sus operaciones de venta en base a las actividades declaradas en los giros expuestos en el SII. Dentro de estas actividades se encuentran la venta de vinos embotellados y a granel, venta de uva, arriendo de inmuebles, entre otros. Los procesos de verificación y aprobación de transacciones de ventas con partes relacionadas son las siguientes:

|                                        |                                   |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Elaborado por:<br>GEER. ADM Y FINANZAS | Revisado por:<br>GERENCIA GENERAL | Aprobado por:<br>DIRECTORIO |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|

|                                                                                                                    |                                                                                            |                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| <br>VIÑEDOS ORGÁNICOS<br>EMILIANA | <b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y APROBACION DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS</b> | Primera versión      | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Fecha versión actual | 25/08/2026 |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Versión actual       | 1.0        |
|                                                                                                                    |                                                                                            | Página               | 5          |

- a. **Venta de vino embotellado y granel:** Las ventas de vino están a cargo de la Gerencia Comercial de la Compañía, quienes verifican las mejores condiciones de mercado y estrategias de ventas para Emiliana, en cuanto a precios, aportes publicitarios, volúmenes de ventas, exposición de marca, etc. La aprobación de estas ventas se realizará a través de acuerdos comerciales los que serán validados por el Gerente Comercial o el Gerente General de la Compañía.
- b. **Venta de Uva:** La venta de uva se realizará en base a valores de mercado para el tipo de uva que comercializa y produce Viñedos Emiliana, es decir, uvas orgánicas certificadas por organismos acreditados. La aprobación de estas transacciones se realizará por algunos de los representantes de la Compañía, a través de la firma de un contrato de compra y venta de uva.
- c. **Arriendos de bienes inmuebles y prestación de servicios relacionados al giro (agrícolas, enológicos, etc.):** Este tipo de transacciones, serán aprobados por alguno de los representantes de la Compañía, a través de la firma de un contrato de arriendo o prestación de servicios, y su validación estará a cargo de este mismo representante o a quien designe.

### Conflictos de Interés

Toda persona que participe en la evaluación, negociación o aprobación de una transacción y que tenga un interés personal, directo o indirecto en la operación deberá informar oportunamente dicha situación y abstenerse de participar en la decisión correspondiente.

### Monitoreo y Revisión

El presente procedimiento será revisado cada vez que existan cambios relevantes en la normativa aplicable, en la Política de Habitualidad o en la estructura de partes relacionadas de la Compañía.

|                                        |                                   |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Elaborado por:<br>GEER. ADM Y FINANZAS | Revisado por:<br>GERENCIA GENERAL | Aprobado por:<br>DIRECTORIO |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|